Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

11223 ***Información pública de la aprobación inicial del Reglamento por el cual se regula la concesión de los premios anuales por parte del Consell Insular de Eivissa al deporte en la isla de Eivissa***

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consell Insular de Eivissa en fecha 30 de octubre de 2026 el Reglamento por el cual se regula la concesión de los premios anuales por parte del Consell Insular de Eivissa al deporte en la isla de Eivissa, queda expuesto al tablón de anuncio i edictos electrónicos del Consell Insular de Eivissa, en su Sede Electrónica, por un plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), de conformidad con el artículo 49.b) de la Ley reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), en conexión con el artículo 58.1 de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Islas Baleares, el artículo 83 de la Ley 39/2015, el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares y el artículo 82 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares.

El contenido del texto del proyecto de Reglamento aprobado inicialmente y de la memoria de análisis del impacto normativo se puede consultar a través de los siguientes medios:

a) En el tablero de edictos de la sede electrónica del Consell Insular de Eivissa https: //seu.conselldeivissa.es.
b) En el portal de transparencia del Consell Insular de Eivissa, en la sección “otra información” (https://transparencia.conselldeivissa.es/altra-informacio/processos-exposicio-publica/)
c) En las dependencias del Departamento de Deportes del Consell Insular de Eivissa, ubicadas e el edificio de la Av. España, n.º 49, de Eivissa y en la sede electrónica indicada.

Las personas interesadas podrán examinar este proyecto de Reglamento y presentar las reclamanciones y sugerencias que consideren oportunas a través de cualquiera de los medios previstos en la legislación de procedimiento administrativo común.

Eivissa, 4 de noviembre de 2026

El técnico superior de Deportes
Ricardo Agustín Gómez Romero

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/142/1232326